

Concejo Municipal de Escazú

Índice de Acta # 82

Sesión 104 **Fecha:** 19/05/99

Capítulo	Artículo	Remitente	Asunto	Trámite
I	#1	Tecinos Sta. Edwiges	Permiso para portón	
	#2	Roberto Jiménez Van Patten	Reparación Calle	
	#3		Aprobación Acta #81	Cuando
II	#4	Esc. Benjamín Herrera	Nombreamiento.	Al Consejo Distrito
III	#5	Norma de Contieros	Vacas "Eloy Gómez"	Fondo
	#6	Archivo Central	Recomendaciones. Actas.	Auerdo
	#7	Carlos Morales	Permiso para baile	Cuando
	#8	Carlos Morales	Permiso Baile	Cuando
VI	#9	Policia Municipal	Proyecto	
	#10	Comisión Cultural y Deportes	Informe #1-99	
	#12	Comisión Obras Públicas	Informe #9-99	Cuando
	#13	Comisión Obras Públicas	Informe #2-99	
	#14	Hernández Molina	Doc. Dr. Rodolfo Piza R.	
	#15	Comisión Hacienda y Presup.	Informe #16-99	Cuando
	#16	Comisión Condición de la Mujer	Programa Trabajo	
	#17	Doc. Respuesta a las comunidades	Altas de Escazú. Acuerdo	Cuando
VII	#18	Recom. PUSC	Lista Empleados Mpls. Dedicación	Exclusiva Cuando
	#19	Recom. PUSC	Nota Grap. Leticia Fonseca	
	#20	Recom. Yanta	Aprobación Visados de Uuh.	

000001

18/5/99

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

000003

SOLICITUD DE AUDIENCIA

FECHA: 07-05-99

Señores
Concejo y Secretaría
Presente

Estimados señores:

Atento solicito en nombre de:

Representante del B° Santa Eulugia

una audiencia con el Concejo Municipal para exponer el siguiente asunto.

- Solicitud para ubicar un portón en la entrada del
B° Santa Eulugia debido a que en los últimos meses
se han presentado situaciones de robo a las casas de
habitación, carros, etc. Para c.

Una vez que se me notifique por escrito la fecha y hora por parte de la Secretaría, me comprometo a asistir puntualmente y disponer de un máximo de (siete) minutos para tratar solamente el asunto antes anotado.

Alonso Hernández

NOMBRE COMPLETO

1888.831

CÉDULA

[Firma]

FIRMA

Para cualquier notificación llaman
a 3935919 con Damián Portamuros C



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

SMe- 82-99

Señor (es)

Representantes del Barrio
Santa Eduvigés
Presente

Estimado señor (es)

La presente tiene como fin comunicarle que la audiencia solicitada se le concede para el 18 de Mayo de 1999, a partir de las 19:00 horas.

Valga destacar, que en caso de existir cambio en la fecha, se le comunicará previamente al número de teléfono o fax que su persona o representada indiquen, en la solicitud planteada. En caso de que no puedan presentarse a la hora y fecha señalada se le ruega avisar con antelación.

Sin más por el momento se despide siempre atenta,


Lesbia Canelo Zamora
Secretaria Municipal

 celular 3935919

C. Archivo.

Mayo 07 de 1,999

Nosotros los abajo firmantes , vecinos de Barrio Santa Eduvigis, Escazú .
Por este medio hacemos de conocimiento de las autoridades competentes nuestra
decisión de poner un portón en la entrada de dicho Barrio, el cual permanecerá
cerrado de 10:00 pm. A 5:00 am. Todos los días y se le dará a cada familia una
copia de la llave del mismo.

Iguamente una malla con un portón peatonal que permita el paso hacia el río, por
cualquier virtual servidumbre ya existente.

Esto por cuanto nuestro Barrio se ha visto afectado por una ola de robos y
delincuencia, a lo cual no estamos acostumbrados.

Sin otro particular que manifestar nos despedimos cordialmente, de ustedes
esperando su comprensión ante esta situación .

Atentamente:

Nombre	Firma	Cédula
Luis G. Rodríguez		5-198-664
Diego Fernández C.		1-793180
Hernán Brancs		1-1055-381
Damián Plata		1-590-718
Matías Fernández		1-199-821
Salvador Fernández		1241935
Oscar Fernández Castro		1-552-721
Ana Isabel Guzmán		5-201-819
Manuel Corrales Escobar		1-417-1181
William Arias Loaiza		1-552-972
Manuel H. Rodríguez		1600421
Trina Chavarria Solís		1-679-992
Sharuel Chavarria		1452732

Nombre	Firma	Cédula
Tania Fallas Chavarría		1-1014-5981
Ornel Naim Bui		6-231-709.
Luz Myriam Sanchez B		3-110-003
Ana Lucía Fernández Sánchez Ana Rodríguez		1-500610
Elba Araya Mora		1-376-030
Santiago Fernández Soto		1-818-027
Jose Manuel Parana Solis		1-387-064
Alexandra Sol. Luchillo		1-951-764.
Maidis Castell		5-142-447
Alejandra Fernandez Castro		1-731-304
Sandra		1-978-494
Sandra CRISTINA Fdez. CTR		1-621-552.
* Lourdes Castro A.		1-238-477
Jaqueline Guzmán A.		1-637-820
Melania J. Guaples		1-827-338
Rita Matamoros Barate		1-522-081-
Rosa Solis Jimenez		1-188-243.
José Joaquín C. Horro		1-172-498.
Laida Lopez Cortes		1-650-940
Imanin Imanin Vengas		1-516-698,

Nombre	Firma	Cédula
Rógar Barras Mora		1-714-525
M ^a Cecilia de Fariña Jiménez		1-1046,8940
José Rafael (un H. D)		1456080
Argentina Quintas		1-269-816
Estela León Quintas		1-595-154
Antonio Ferrer M		1-141-735
Vera Louiza		1-3222-18
Carlen Drias G		1-661-907
(un H. D)		1-700-800
Ana Cejas Gutiérrez		1-700-799
Hidalgo L. Espín Durán		1-790-823
Mario Alvarez Arias		11051766
Carolina Chinchilla Castro		1-1056-597
Alonso Hernández		1-888-831
Hernán Brenes Herrera		1-501-551
Ximón Alvarado Lledón Alvarado		2-329-146
Lupe Rueda		1574558
(un H. D)		5243907
Mariela Drias Louiza		1-468035
Jose Alejandro Chavez Leices		1-996-070

Nombre

Firma

Cédula

Beulah Amuilla Buro 7227 - 264

Joaquín Chaves Murillo 1-659-963

Rebeca Bermúdez 1-861-530

Jorge Raúl Follos 1-382-377

Alvaro Delgado 1711375

Carmen Hernández 6-159-1000

Lilliana Patricia S.B. 1-517-271

Monica Casante Valverde 1-0167-0603

Yolises Matamoros Ced # 1-117-5410

Mercedes Agüero Loidla 1410985

Agustín Mora Agüero 1-993922

Carlos Eduardo Mora Agüero 1-1078 0419

Rosa M^a Grandos Mesén 1477-890

Regina Arias Arias 1364-920

Escazú, 18 de mayo de 1999

Señores Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Con el fin de justificar nuestro deseo de asegurar nuestras viviendas, pertenencias, y sobre todo la tranquilidad de nuestras familias, hemos decidido instalar un portón en la única calle de acceso a nuestro vecindario.

Este portón se mantendrá cerrado de 10 P.M. a 5 A.M. o en el horario que ustedes estimen conveniente. Además cada familia contará con una llave para la entrada y salida en caso de necesidad.

Hemos tomado esta decisión debido a la gran cantidad de robos que en los últimos días se han realizado. Los vecinos afectados por robos a sus viviendas (hechos acontecidos mientras dormían) son los siguientes:

José Matamoros
Manuel Corrales
Oscar Fernández
Matías Fernández

Los afectados por destrozos y robos a sus vehículos son los señores:

Hernán Brenes
Alonso Hernández
Heidy Apú
William Arias
Manuel Chavarría
Marielos Chavarría
Agustín Mora

Adjuntamos algunas de las denuncias realizadas ante el Organismo de Investigación Judicial para corroborar lo antes expuesto.

Además en muchas ocasiones ingresan personas extrañas a consumir drogas y a realizar escenas amorosas en el pequeño parque con que contamos, en horas de la noche.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan prestar a nuestra solicitud nos despedimos respetuosamente de ustedes.

 1-417-1181
Manuel Corrales Cascante, cedula 1 417 1181
Representante de los vecinos,
Barrio Santa Eduvigis, Escazú



ORGANISMO DE
INVESTIGACION
JUDICIAL

EXTRAVIO

INFORMACION DEL DECLARANTE

NOMBRE DEL DENUNCIANTE: FERNANDEZ SANCHEZ NATIAS
CEDULA O PASAPORTE: 101990861
NACIONALIDAD: COSTA RICA
ESTADO CIVIL: CASADO(A)
EDAD: 48
OFICIO: JARDINERO
TELEFONO: 222-4242
TELEFONO: -
DIRECCION/PROVINCIA: SAN JOSE
CANTON Y DISTRITO: ESCAZU ESCAZU
OTRAS SEÑAS: DEL PARQUE 5X3 SUR BARRIO SANTA EDUBIGES, CASA BLANCA
DOS PLANTAS CLOAK Y LAMINA, VERJAS NEGRAS.

OBJETOS O DOCUMENTOS EXTRAVIADOS

CEDULA DE IDENTIDAD: X

LICENCIA :

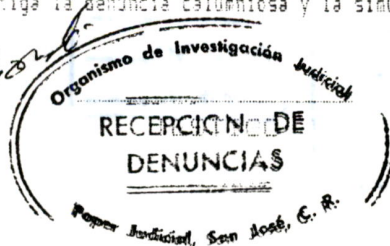
PASAPORTE:

OTRA INFORMACION: SUSTRADA EN UN ROBO A MI CASA EL JUEVES ANTERIOR A ESTO DE LAS 04 HORAS.

Comparece a las 10:00 del día 23/02/98 en la Ciudad de . Ante los testigos y miembros de esta oficina.

Es advertido sobre las penas con que la Ley castiga la denuncia calumniosa y la simulación de delito. Leída ratifica y firma:

Natias Fernandez Sanchez
DENUNCIANTE



[Signature]
TESTIGO

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 64 Art. 18/5/99 Inc.

Fecha 18/5/99

Acta No. 82

Artículo No.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SOLICITUD DE AUDIENCIA

FECHA: 20 mayo 1999.

Señores
Concejo y Secretaría
Presente

Estimados señores:

Atento solicito en nombre de: Comité para Calle Sector
Escuela Barrio
Corazon de Jesús al
Banco Nacional

una audiencia con el Concejo Municipal para exponer el siguiente asunto.

Formación del Comité y elección de la
Junta Directiva con el fin de coordinar
la participación de la comunidad en
el proyecto pro Calle - Sector Escuela
Barrio Corazon de Jesús al Banco Nacional.

Una vez que se me notifique por escrito la fecha y hora por parte de la Secretaría, me comprometo a asistir puntualmente y disponer de un máximo de (siete) minutos para tratar solamente el asunto antes anotado.

Aida Del Vecchio Arila 1339254
NOMBRE COMPLETO CÉDULA

Aida de Llerasada
FIRMA

Telefono 2289481

Directivo del Comité Sector Escuela.

Barrio Corazón de Jesús al Banco el Acuerual
de Costa Rica.

Presidente.

Aida Del Vecchio Avila ed. 1339254.

Vicepresidente.

Gerardo Ureña.

1^a Secretaria A.

Martine Fernández. 1711434.

2da Secretaria

Soila Ramirez A. 1479-989.

Tesorera.

Florencia Mora de Solis 2-138-855.

Fiscal

Hortensia Hernández. 7. 1368821.

Vocal 1.

Amisio Marin H. 1198765.

Vocal 2.

Victor Muñoz 1133702.

Vocal 3.

Maximiliano Garmendia U. 8046664.

A.T.P.
Actu
Compende

apdaie: Plentiaminto d
Plentia 1/ho Poleno

Compende Plentiaminto ^{MPZ} 4-44.

To Louis
Vine



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

SMe- 149-99

Señor (es)

Comité Calle Sector Escuela Barrio
Corazón de Jesús al Banco Nacional
Presente

Estimado señor (es)

La presente tiene como fin comunicarle que la audiencia solicitada se le concede para el 25 de Mayo de 1999, a partir de las 19:00 horas.

Valga destacar, que en caso de existir cambio en la fecha, se le comunicará previamente al número de teléfono o fax que su persona o representada indiquen, en la solicitud planteada. En caso de que no puedan presentarse a la hora y fecha señalada se le ruega avisar con antelación.

Sin más por el momento se despide siempre atenta,

Lesbia Canelo Zamora
Secretaría Municipal

C. Archivo.

Aída de Quesada

1339254..

ESCUELA BENJAMIN HERRERA ANGULO

TEL. FAX. 228 - 0120

APDO. 738 - 1250 Escazú

13 de Mayo de 1999

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Escazú

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial y sincero de mi parte.

La presente es para hacer llegar la nómina de los candidatos, con el fin de sustituir, un miembro de la Junta de Educación Escazú Centro.

Se debe sustituir, por renuncia, al señor Carlos Guillermo Castro Aguilar, cédula: 1-529-132.

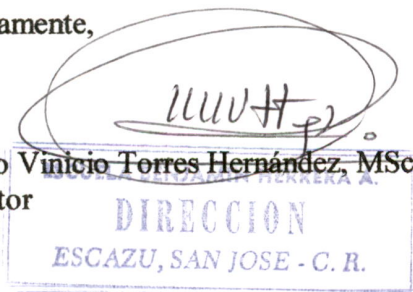
La nómina es la siguiente:

Nombre	Cédula
Aurora Arias Alfaro	1-743-884
Brenda Ulloa Flores	1-785-658
Isabel Herrera Alvarado	1-534-920

Se recomienda el nombramiento de la persona que encabeza la nómina.

Atentamente,

Marco Vinicio Torres Hernández, MSc.
Director



Lic. Manuel González Cornejo
Asesor - Supervisor Circuito 09



Cc: archivo

17/5/99
LEP

15 de abril de 1999

Señores

Junta de Educación Escazú Centro

Escazú

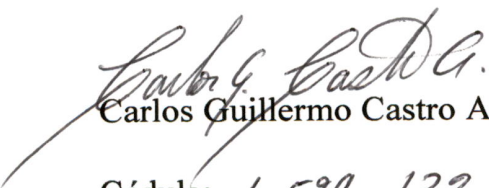
Estimados señores:

Reciban un saludo cordial de mi parte.

La presente es para hacer de su conocimiento mi renuncia como miembro de dicha Junta de Educación.

Las razones que me mueven a esta decisión son de tipo personal.

Agradeciendo su comprensión,



Carlos Guillermo Castro Aguilar

Cédula: A-529-132

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 64 Art. 18/5/99 Inc.

Fecha 18/5/99

Acta No. 82

Artículo No.

ASOVISTAS

San José, 14 de mayo de 1999.

Municipalidad de Escazú
Secretaría
Presente

Estimados señores,

En varias ocasiones se le ha manifestado al Sr. Eloy Gómez, vecino de San Rafael de Escazú, el malestar y los inconvenientes que causa una vaca de su propiedad que permanece por las calles de nuestro barrio, Urbanización Las Vistas de San Rafael de Escazú.

En vista de que hemos soportado el problema por años y don Eloy ha hecho caso omiso de nuestras observaciones, nos permitimos dejar en su poder la copia de una carta que se le envió al señor comunicándole la medida que se había adoptado por solicitud de los vecinos para solventar el problema.

Agradeceríamos que ustedes conserven este documento como antecedente de los intentos que hemos realizado para que las personas cooperen en el bienestar de nuestra comunidad.

Sin otro particular y poniéndonos a sus gratas ordenes, nos suscribimos de ustedes

Atentamente,


Norma de Contreras
Presidenta


Olga Marta Pacheco
Secretaria



RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Fecha: 14/5/99
Firma: [Signature]

San José, 6 de mayo de 1999.

Señor Eloy Gómez
De la antigua Paco 50 Sur
Contiguo Pulpería El Ciprés

Estimado señor;

Por medio de la presente le saludamos y comunicamos que, atendiendo numerosas quejas de los vecinos de la urbanización Las Vistas por los daños e incomodidades causadas por las vacas que usted trae a pastar, se acordó en la última reunión de Asovistas prohibir el paso a todo ganado vacuno a nuestro barrio. Esta medida fue recomendada por las autoridades de Escazú y está amparada en la ley por lo que ya los guardas tienen la orden de no permitir el paso a ningún ganado a esta zona residencial.

Sin otro particular y esperando que usted sepa comprender esta situación, nos suscribimos



Atentamente,


ASOVISTAS

c.c. Municipalidad de Escazú, Guardia Rural, Alcaldía, Defensoría de los Habitantes

2000-01-18

El presente documento es una copia de la minuta de la sesión de la Junta Municipal de Escasu, celebrada el día 18 de mayo de 1999.

El presente documento es una copia de la minuta de la sesión de la Junta Municipal de Escasu, celebrada el día 18 de mayo de 1999.

En la sesión de la Junta Municipal de Escasu, celebrada el día 18 de mayo de 1999, se trató y se aprobó el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la minuta de la sesión anterior.
2. Informe del Alcalde sobre el estado de la gestión municipal.
3. Informe de la Junta de Regidores sobre el estado de la gestión municipal.
4. Informe de la Junta de Regidores sobre el estado de la gestión municipal.
5. Informe de la Junta de Regidores sobre el estado de la gestión municipal.
6. Informe de la Junta de Regidores sobre el estado de la gestión municipal.
7. Informe de la Junta de Regidores sobre el estado de la gestión municipal.
8. Informe de la Junta de Regidores sobre el estado de la gestión municipal.
9. Informe de la Junta de Regidores sobre el estado de la gestión municipal.
10. Informe de la Junta de Regidores sobre el estado de la gestión municipal.

Después de haber leído y discutido el informe del Alcalde, la Junta de Regidores acordó lo siguiente:

Atentamente,

2000-01-18

El presente documento es una copia de la minuta de la sesión de la Junta Municipal de Escasu, celebrada el día 18 de mayo de 1999.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	64	Artículo
Fecha	Martes 18/5/99	

Acta No.	82
Artículo No.	



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

11 de mayo de 1999
ACHi/53-99

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
13/5/99
LCF

Ingeniero
José Manuel Saenz Scaglietti
Presidente Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimado señor:

En atención a su solicitud verbal del día 11 de mayo del presente año, con respecto a las recomendaciones que esta dependencia considera en cuanto a los requisitos de presentación de las actas, a continuación encontrará dichas sugerencias.

El acta es un documento con las características internas y externas determinadas que lo validan, para consignar la realización de un acto o la constancia de un hecho en el que relata lo tratado y acordado en una reunión de órgano colegiado, redactado y validado por el Secretario y Presidente Municipal, considerando que este tipo documental tiene un gran valor desde su etapa de gestión para nuestra institución, comunidad y forma parte del patrimonio histórico de este país, es que esta sección recomienda se tomen algunas previsiones en la transcripción y conservación de tan importante documento:

→ **Que se transcriban en el acta los informes de comisiones** u otros documentos (presupuesto, modificaciones presupuestarias, etc), conocidos y aprobados en sesión municipal y no la práctica que se lleva a cabo en este momento que es fotocopiarlo y adjuntarlo al documentos original.

→ **Se normalicen los formatos de presentación de informes, mociones u otros tipos documentales** producidos en el ejercicio de la función del Órgano Colegiado.

Asimismo me permito citar el artículo #46 del Código Municipal el cual literalmente dice: **"El Secretario del Concejo formará un expediente para cada proyecto; a él se agregará el dictamen de Comisión y las mociones que se presenten durante el debate; además, se transcribirán los acuerdos tomados y al**



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Ing. José Manuel Saenz S.

Pág 2.

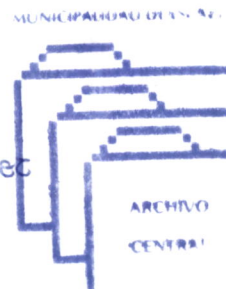
pie firmarán el Presidente Municipal y el Secretario". (la negrita no es parte del documento original).

Del anterior artículo se desprende la obligación del Secretario de formar un expediente, el cual evitaría el rompimiento del principio de procedencia basado en el respeto al orden original para que no se altere la organización dada al fondo por parte del organismo productor, ya que ésta debe reflejar sus actividades por la norma del procedimiento.

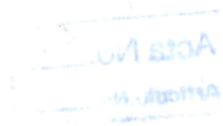
Ofrezco mis servicios para colaborar en la implantación de las recomendaciones de este memorial y de ser posible se considere **la utilización del programa de computo llamado "SEYCO"**, donado a esta dependencia por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el cual se llevaría un control y gestión de la correspondencia que llegue al Concejo Municipal.

Sin otro particular y en espera de su atención a la presente,

Maria de los Angeles Hidalgo Jimenez
 María de los Angeles Hidalgo Jiménez
 Encargada Archivo Central



C: Manuel Sandí Solís. Secretario Municipal.
 Archivo



Municipalidad de Ecazu

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

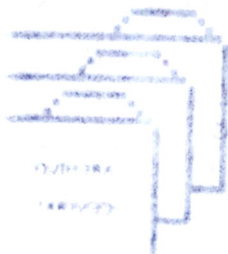
Pág. 2.

que firmarán el Presidente Municipal y el Secretario.

Del anterior artículo se desprende la obligación del Secretario de formar un expediente al cual se le dará el número de principio de procedimiento pasado en el respecto al orden original para que no se altere la organización dada al fondo por parte del organismo productor, ya que este debe reflejar sus actividades por la norma del procedimiento.

Ofrece más actividades para colaborar en la implementación de las recomendaciones de este memorial, de ser posible se considerará la utilización del programa de cómputo llamado "SEYCO", donado a esta dependencia por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el cual se llevará un control y gestión de la correspondencia que llegue al Concejo Municipal.

Sin otro particular y en espera de su atención a la presente.



Encargada Archivo Central
Mina de los Angeles Hidalgo Jimenez

C. Manuel Sando Solís, Secretario Municipal.
Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 64 Art. M/18/5/99 Inc.

Acta No. 82
Artículo No.

Escazú, 17 de mayo de 1999.

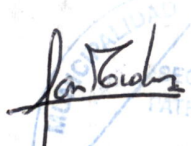
Señores
Concejo Municipal de Escazú

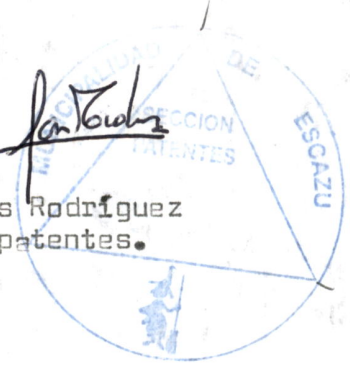
Estimados señores:

Les remito solicitudes de actividades, que requieren la aprobación de ustedes para llevarse a cabo.

1. Los empleados de J.A. Morales Deportivo, solicitan permiso para realizar un baile con discomóvil el día 19 de junio de este año, en el Salón Multiusos de la Urbanización La Macadamia. Se venderán refrescos y comida.
2. La señora Sonia Flores Espinoza, cédula 9-085-915, solicita permiso para efectuar una celebración de tipo familiar en el gimnasio de la Escuela de Guachipelín, el día sábado 24 de julio de 1999 de 6 de la tarde a 10 de la noche. El motivo es la celebración del cumpleaños 15 de su hija. La Junta de Administración de la escuela, le concede el permiso, hasta que esta municipalidad se lo apruebe.

Atentamente.


Carlos Morales Rodríguez
Encargado de patentes.



SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 18/5/99
Firma: [Signature]

Guachipelín, 17 de mayo de 1999

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
S. O.

Estimados señores:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de solicitar el permiso correspondiente para llevar a cabo una celebración de tipo familiar en el gimnasio de la Escuela de Guachipelín, por el motivo de los 15 años de mi hija el sábado 24 de julio de 6 a 10 p.m.

Es de nuestro conocimiento que la administración del Gimnasio está a cargo de la Junta de Educación de ésta Escuela, razón por la que nos dirigimos a Uds. para que consideren nuestra solicitud, la cual esperamos sea positiva ya que en esta comunidad no contamos con otro lugar apropiado para dicho evento.

Cabe aclarar que en esta festividad no se repartirá ninguna bebida alcohólica, solamente alimentos propios en este tipo de fiestas.

Sin más por el momento se despide muy atentamente,

Sonia Flores Espinoza

Sonia Flores Espinoza
Céd. 9-085-915
Telef. 289-33-25



Escazú, 17 de mayo de 1999

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente,

Estimados señores:

Por este medio nos permitimos saludarlos y su vez solicitarles permiso para realizar un baile con discomóvil, el día 19 de junio del presente, en el salón Multiusos de la Urb. La Macadamia, y la para venta de refrescos y comidas.



Carmen M. Fernández A.
Cédula # 1-744-332
Representante , Empleados
de J.A. Morales Deportivo.

Escazu, 17 de mayo de 1999

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazu
Presente,

Estimados señores:

Por este medio nos permitimos saludarlos y a su vez
solicitarles permiso para realizar un baile con discromobil, el día
19 de junio del presente, en el salón Multisus de la UCR. La
Alcaldamía y la para venta de refrescos y comidas


Carmen M. Fernández A.
Cédula N° 144-332
Representante Empleados
de A. Morales Deportivo

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sección 64 Art. 18/5/99 Inc.
Fecha

Acta No. 82
Artículo No.



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Martes 22 de Junio de 1999

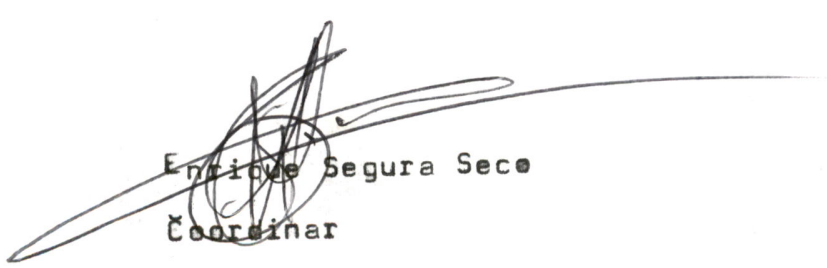
Comisión de Cultura y Deporte

Municipalidad de Escazú

MOCION 1

Poder comprar dos redes de papifutbol y una malla grande para la protección del escenario construido en el gimnasio de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

Valor de las mismas se encuentran en las facturas proformas que se adjuntan.


Enrique Segura Seco
Coordinar


Ricardo Miranda Umaña
Secretario

El Centro de Sport
LA CASA DEL DEPORTISTA

Tel. 223-2955 — Apdo. 867

Fax: 222-9541

San José, Costa Rica

San José

Señor

ESCRIBIENDO DE JESUS

Dirección

एडि 45.5

Esta proforma no es venta en firme: por lo tanto no tiene fuerza legal

98185 I. L. Rosoba Tel/Fax 221-0336, 255-3828

[illegible]

Condiciones de venta

Validez

15 நிமிஷ

Tiempo de entrega

8 Diva

Forma de pago

CONTADO

Preparado por

Родник

FACTURA PROFORMA

Plan de Trabajo
Comisión Permanente de la Condición de la Mujer
Municipalidad de Escazú

I- JUSTIFICACION:

En los últimos años en nuestro país se han gestado una serie de políticas, leyes y normativas que protegen la calidad de vida de las mujeres. La Municipalidad como Gobierno Local debe velar por la salud física y mental de los habitantes del cantón para lo cual deberá promover, establecer y participar en programas de bienestar social que protejan oportunamente a las personas que requieren asistencia especial ante problemas sociales.

Dentro de este contexto, la Municipalidad de Escazú en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres impulsan el proyecto de creación de la Oficina Municipal de la Mujer. Dicho proyecto tiene como fin fundamental el crear un espacio en el marco de la estructura municipal y con apoyo interinstitucional e intersectorial dar servicios de información, orientación y atención a las mujeres en sus necesidades básicas y en la difusión de sus derechos.

II- OBJETIVOS

A) Ejecutar los problemas autorizados por el Concejo Municipal, dirigidos a las mujeres, mediante acciones de información, divulgación, orientación, asesoría e identificación de casos para lograr apoyo y canalizar soluciones.

B) Organizar los equipos de trabajo comunal que apoyarán a la Oficina Municipal de la Mujer, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres y otros organismos relacionados.

C) Organizar conjuntamente con representantes del Programa Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer y del Instituto Nacional de las Mujeres, el funcionamiento de la red de apoyo interinstitucional y local que impulsará los programas y acciones de la Oficina Municipal de la Mujer y del Instituto Nacional de las Mujeres.

D) Gestionar convenios de cooperación entre la Oficina Municipal de la Mujer con el Instituto Nacional de las Mujeres, así como con otras instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales.

E) Apoyar y coordinar programas locales de desarrollo humano de las mujeres provenientes de los diferentes sectores e instituciones.

F) Organizar el servicio de atención a las mujeres del Cantón de Escazú, siguiendo los lineamientos establecidos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Oficina Municipal de la Mujer y de otros organismos relacionados con Género y Desarrollo.

G) Participar en los equipos promovidos por el Triángulo de Solidaridad y otros que surjan para el desarrollo de programas y proyectos sociales para el desarrollo, participación y organización de las mujeres.

III- ACTIVIDADES

Creación, diseño y ejecución de un plan para la atención integral de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar, con modalidades tanto individuales como grupales.

Diseño, ejecución y evaluación de un plan para la promoción y divulgación de los derechos de las mujeres en las comunidades del Cantón de Escazú, así como movilización de la organización comunitaria de las mujeres.

Coordinación en forma ágil y oportuna con los Consultorios Jurídicos.

Dirección, supervisión y evaluación de la implantación de sistemas de trabajo, procedimientos métodos y control para la realización de las actividades y soluciones de los problemas.

Planeación, dirección, coordinación, asignación y supervisión de las actividades profesionales, técnicas, científicas y administrativas del grupo de voluntariado que fungirá como apoyo a la labor técnica de la Oficina de la Mujer.

Capacitación a equipos formales y voluntarios que realicen acciones de asuntos relacionados con el desarrollo integral de las mujeres.

Realización del diagnóstico y análisis de la organización comunitaria existente en el cantón.

Apoyo a la constitución y participación de la creación de una red de apoyo con aquellas instituciones y organizaciones que puedan aportar su colaboración en la creación de un plan integral para la atención y prevención de la Violencia intrafamiliar.

Coordinación de las actividades que realiza la Oficina Municipal de la Mujer con otros funcionarios y oficinas de la red interinstitucional creada según corresponda.

Diseño, coordinación y ejecución de las actividades profesionales, técnicas y administrativas de prevención contra la violencia tanto en las escuelas y colegios como en aquellas organizaciones laborales, académicas y la equidad de género y comunitarias en donde participen mujeres.

Asistencia a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares, representando a la Oficina Municipal de la Mujer ante organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Organización, coordinación, supervisión y participación en la preparación de material divulgativo, para apoyo y público en general.

Redacción y revisión de informes, proyectos. Reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares.

Realización de reuniones semanales con el equipo voluntario de apoyo, tanto del área legal como psicológica y secretarial con el fin de coordinar actividades mejoramiento de métodos y procedimientos de trabajo, análisis y resolución de problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.

Preparación de informes sobre las actividades realizadas y presentación de las recomendaciones pertinentes.

Verificación sobre la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla tanto la Oficina Municipal de la Mujer como las instituciones y organizaciones pertenecientes a la red interinstitucional en materia de violencia intrafamiliar y Derechos de las Mujeres.

Programación, desarrollo y ejecución de conferencias, charlas, talleres y cursos de sensibilización, capacitación e interaprendizaje en materia de violencia intrafamiliar y Derechos de las Mujeres.

Colaboración con funcionarios de otras instituciones en el desarrollo de proyectos, investigaciones, estudios técnicos y análisis de temas y situaciones relacionados con la temática que corresponde a su área de intervención.

Colaboración en el cumplimiento de políticas emitidas por las instancias pertinentes.

Realización de las labores administrativas que se derivan de sus funciones.

IV- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 1999:

1.- Aprobación del Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Municipalidad de Escazú -
Fecha: abril de 1999.

2.- Montaje de la Planta Física para la Oficina Municipal de las Mujeres.

Fecha: Primer etapa: Marzo 1999.
Final de la obra: junio de 1999.

3.- Nombramiento de la Secretaria de la Oficina Municipal de la Mujer.
Fecha: abril de 1999.

4.- Publicación del Concurso para la plaza de la Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer
Fecha: mayo de 1999

5.- Reclutamiento, calificación y selección de la Encargada de la Oficina de la Mujer
Fecha: Segunda semana de mayo de 1999.

6. - Diagnostico de la condición de las mujeres en el Cantón de Escazú. Este diagnostico nos permitirá conocer y priorizar los problemas que la Oficina Municipal de la Mujer deberá atender durante los próximos cuatro años para formular un plan estratégico de acción.

Fecha: Durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1999.

7.- Campaña masiva de sensibilidad sobre los problemas y los derechos de las mujeres.

Fecha: Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999.

V.- Elaboración de un Presupuesto

Anexo 1- Funciones de la profesional encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

ANEXO 1

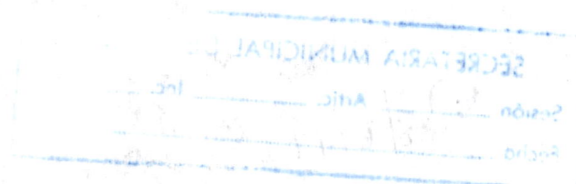
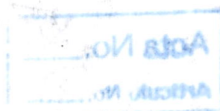
FUNCIONES DE LA PROFESIONAL ENCARGADA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

1. Velar por el cumplimiento de las políticas emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Municipalidad del Cantón de Escazú.
2. Difundir y promover los servicios ofrecidos por la Oficina Municipal de la Mujer.
3. Plantear, dirigir, organizar actividades a corto, mediano y largo plazo para las mujeres del Cantón de acuerdo a las directrices de PRONOM.
4. Elaborar un cronograma de actividades de la OFIM, a nivel cantonal.
5. Informar y divulgar acciones de organismos públicos y privados, para solucionar casos de salud, vivienda, recreación, capacitación, familia, legales, violencia intrafamiliar, asuntos económicos, trabajo, formación de microempresas y medio ambiente.
6. Promocionar, divulgar y orientar sobre los derechos de las mujeres y los programas estatales dirigidos a este sector, por medio de conferencias, charlas, talleres, cursos y medios masivos de comunicación, etc.
7. Desarrollar y dar seguimiento a una red interinstitucional y comunitaria de apoyo a OFIM.
8. Preparar un diagnóstico cantonal de recursos gubernamentales y no gubernamentales de servicios y de apoyo a las mujeres, priorizando problemas e identificando alternativas viables.
9. Asistir a reuniones, juntas, seminarios y otras actividades similares, representando a la Oficina ante organismos públicos, privados, nacionales y extranjeros.
10. Atender y resolver consultas verbales y escritas por parte de las usuarias de la Oficina y público en general que las solicitan.
11. Preparar informes periódicos sobre las actividades que la Oficina realiza, para la coordinación provincial y el equipo técnico del programa y cualquier otra dependencia que lo solicite.
12. Realizar las labores administrativas que se derivan de sus funciones.

13. Dar solución a problemas que puedan afectar el buen funcionamiento de la Oficina.
14. Ser responsable por el uso y mantenimiento del equipo que se le asigne a la Oficina.
15. Coordinar sus labores con la Municipalidad respectiva y la Comisión de la Mujer.
16. Dentro de su horario de trabajo, le puede corresponder trabajar sin límite de jornada en casos especiales y trasladarse a diferentes lugares del Cantón en horas en horas y días no laborables.
17. Tendrá a su cargo personal fijo y personal voluntario.
18. Su labor será evaluada mediante el análisis de los informes periódicos que presentará.

Luzmila Fonseca S.

[Signature]



ES0000

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCUELAS

Sesión 67 Art. 8/6/99 Inc.

Fecha 8/6/99

Acta No. 85

Artículo No.

CONCEJO MUNICIPAL

MOCION

Para que se conozca en sesión Municipal de fecha 18-05-99, los regidores de la fracción de POSC, presentamos moción que dice:

Para que se nos haga llegar la lista de los ~~mismos~~ empleados municipales que se acogieron a la dedicación exclusiva, o si ninguno se acogió.

Firma:

A. Aguilar S.

RECIBIDA

M. Sol.

FECHA

18/05/99

HORA

2:23

Hen

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión

64

Año

Inc.

Fecha

18/5/99

Acta No. 92

Artículo No.

CONCEJO MUNICIPAL

MOCION

Para que se conozca en sesión Municipal de fecha 18/5/99, los regidores de la fracción de Yunta, presentamos moción que dice:

"Para que en adelante, no se reciban urbanizaciones que no cuenten con la debida inspección y visto bueno del Concejo de Distrito correspondiente".

Para que en adelante, se comuniquen al respectivo Concejo de Distrito sobre la aprobación de construcción o inicio de las urbanizaciones que se van a desarrollar en sus respectivos distritos. Asimismo, se le envíe copia a la Comisión de Obras. El responsable directo será el director del Dpto de Desarrollo Urbano.

Firma:

RECIBIDA

FECHA

HORA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

64

Artic

Inc.

18/5/99

Acta No. 82

Articulo No.

CONCEJO MUNICIPAL

MOCION

Para que se conozca en sesión Municipal de fecha 18-05-99, los regidores de la fracción de POSC, presentamos moción que dice:

Para que se confeccione y envíe una nota
de apoyo a Doña Lidieff Fonseca, con el
fin de que sepa que estamos pendientes
de su salud.

Firma:

P. Aguilar

RECIBIDA 18/05

FECHA

18/05/99

HORA

21⁰⁵ pm

[Handwritten scribble in blue ink]

[Handwritten scribble in blue ink]

64

18/5/99

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Art. _____ Lic. _____
Fecha _____

Acta No. 82
Artículo No. _____



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5576 - 226-0315 - 226-0616 / Fax: 289-5566 / Apellido: 552-1250, Escazú

MOCION

Solicito se proceda a tomar el acuerdo municipal respectivo para aplicar una amonestación escrita al señor Secretario Municipal, Manuel Enrique Sandí Solís, por haber incurrido falta grave en el ejercicio de su función al haber remitido a la Contraloría General de la República el acta de aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-99, con fecha incorrecta y sin el refrendo del Alcalde, requisitos ambos, ampliamente conocidos por este.

ACERCA
Municipalidad de Escazú

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Municipalidad de Escazú

Municipalidad de Escazu

tel. 021-0212 211-0212 - 211-0212 - 211-0212 - 211-0212 - 211-0212 - 211-0212 - 211-0212 - 211-0212 - 211-0212 - 211-0212



MOTIVOS

Señor se procede a tomar el acuerdo municipal respectivo para aplicar la
 resolución escrita al señor Secretario Municipal, Manuel Enrique Sandoval,
 por haber incurrido falta grave en el ejercicio de su función al haber remitido a la
 Contraloría General de la República el acta de aprobación del Presupuesto
 Extraordinario 2-99, con fecha incorrecta y sin el consentimiento del Alcalde, según nos
 ampare, amparadamente condecorados por esta.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sección	64	Artículo
Fecha	18/5/99	Inc.

Acta No.	82
Artículo No.	

URGENTE PARA ACUERDO DEL CONCEJO

Escazú, 13 de mayo de 1999

Licenciado:
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal

Para Aprobación del Concejo Municipal sometemos la Licitación Restringida 01-99 para su adjudicación y acuerdo de pago:

1	PAVIMENTOS NACIONALES S.A.	¢ 2.500.000.00
---	----------------------------	----------------

1275 metros cúbicos de lastre para Subbase,
según características y condiciones
descritas en cartel y oficio 098-99 de fecha
11 de mayo 99 suscrito por la Ing. Sandra
Blanco de la Dirección Técnica y Estudio.

TOTAL	¢ 2.500.000.00
--------------	-----------------------

Lo anterior con base en la requisición número 433 de fecha 27-04-99 solicitada por la Ingeniera Sandra Blanco de la Dirección Técnica y Estudio.

Atentamente,

Glenn Dway Chacón
Glenn Dway Chacón
Proveedor



cc. archivo
acue Lic.Rest01-99.doc

URGENTE PARA ACUERDO DEL CONCEJO

Escazú, 18 de mayo de 1999

Licenciado:
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal

Para Aprobación del Concejo Municipal sometemos la Contratación Directa 11-99 para su adjudicación y acuerdo de pago:

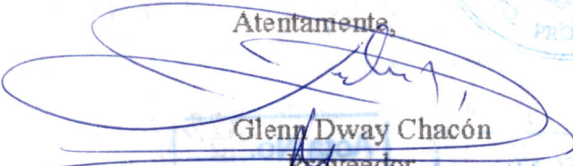
Adjunto cuadro de análisis de oferta donde se recomienda la adjudicación a la empresa Asa del Este Consultores S.A.

TOTAL **¢ 1.696.440.00**

Un millón seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta mil colones exactos

Lo anterior con base en las requisiciones número 372 - 375 - 376 - 377 de fecha 16-04-99 solicitados por el departamento de Planificación, Recursos Humanos, Dirección Financiera y Departamento Jurídico.

Atentamente,


Glenn Dway Chacón

Proveedor

URGENTE PARA ACEPTAR DEL CONCEJO

Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999
Escrito 18 de marzo de 1999

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Escrito 18 de marzo de 1999

Acta No. 82

Artículo No.



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5544 / Apartado: 552-1250, Escazú

RESOLUCIÓN N° DAJME-019-99

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ:

Al ser las quince horas del lunes quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se procede a emitir dictamen legal sobre la solicitud de autorización para la explotación de la Patente de Licores nacionales Puesto N° 12 del Distrito de San Rafael, en el mini Súper ubicado en el negocio denominado "APARTOTEL VILLAS DEL RÍO", propiedad de Villas del Río Sociedad Anónima, sito en San Rafael de Escazú, exactamente cincuenta metros al oeste del Country Club.

RESULTANDO

I.- Que mediante documento de fecha 28 de julio de 1998, la señora JULI PUJOL ARNAU, con cédula de identidad número ocho- cero veinticuatro - doscientos ocho, mayor, casada una vez, empresaria, vecina de San Rafael de Escazú, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, de la sociedad denominada APARTOTEL VILLAS DEL RÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres- ciento uno- ocho nueve cero cero dos tres siete, presenta al Departamento de Rentas y Cobranzas, solicitud de autorización de explotación de licencia de licores Extranjeros Puesto N° 12 del Distrito de San Rafael en el Mini Súper del negocio comercial denominado APARTOTEL VILLAS DEL RÍO, sito en San Rafael de Escazú, cincuenta metros al oeste del Costa Rica Country Club.

II.- Que mediante documento de fecha 02 de setiembre de 1998, el Lic. Juan Carlos Sánchez García, del Departamento Legal de esta Municipalidad, previene a la Sección de Patentes de esta misma Municipalidad, el incumplimiento de algunos requisitos básicos en la solicitud de la gestionante.

III.- Que mediante documento de fecha 01 de octubre de 1998 el señor Alexander Araya, gerente general de Apartotel Villas del Río, indica que la patente de licores extranjeros N° 12 del distrito de San Rafael sería explotada en el Mini Súper del Apartotel y en el restaurante próximo a abrir dentro de dicho Apartotel.

IV.- Que mediante documento de fecha 20 de octubre de 1998, el señor Alexander Araya, gerente general de Apartotel Villas del Río, remite adjunto original de certificación de ingresos del año 97, extendida por un contador público autorizado, así como declaración jurada del impuesto de patentes del año 97, que incluye ingresos brutos anuales del Mini Súper que opera dentro del Apartotel, indicando finalmente que su representada cumple con todas las exigencias de la Municipalidad.

V.- Que para la tramitación de su solicitud el gestionante adjunta:

- a) Solicitud de autorización para la explotación de la patente en cuestión, dirigida a Rentas y Cobranzas.
- b) Copia del oficio N° FOM-EST-382-95, suscrito por el Br. Martín Quesada Rivera de Empresas y Servicios Turísticos del I.C.T., extendiendo "Declaratoria Turística" a Apartotel Villas del Río.
- c) Declaración jurada, de conformidad con lo que dispone el artículo 19 de la Ley de Licores otorgada ante el Lic. Jorge Campabadal Herrero.
- d) Constancias municipales de Apartotel Villas del Río, de estar al día en el pago de los tributos municipales.
- e) Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento N° 1562-98 extendido a Alexander Araya Esquivel para Apartotel Villas del Río S.A., del 19 de mayo de 1998 con vigencia hasta el 19 de mayo de 1999.
- f) Constancia extendida por el Encargado de Patentes de la Municipalidad, haciendo saber que la Patente de Licores Extranjeros Puesto N° 12 del Distrito de San Rafael, se encuentra al día en el pago de los impuestos municipales, no se está explotando y se encuentra libre de gravámenes.
- g) Certificación de personería jurídica extendida por el Lic. Jorge Campabadal Herrero, donde consta que la señora Juli Pujol Arnau es apoderada generalísima sin límite de suma de Apartotel Villas del Río S.A.

VI.- Que con fecha veintitrés de febrero de 1999, el señor Carlos Morales, Encargado de Patentes de esta Municipalidad, mediante nota, rinde informe en el que establece las distancias existentes entre el Apartotel Villas del Río y los centros a que hace referencia el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores siendo éstas:

- a) Al Kinder Montessori 89 metros.
- b) Al Costa Rica Country Club

CONSIDERANDO

I. Que el establecimiento comercial denominado **Apartotel Villas del Río**, al ser su actividad principal la de hotelería y dentro de ésta el funcionamiento de un Mini Súper exclusivo para el Apartotel, se considera por Ley que en el mismo, la venta de licor será una actividad secundaria, por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores, tenemos que;

"Artículo 9. No se permitirá la explotación de ninguna patente de licores en ninguna de sus modalidades (taberna, bar, cantina, licorería, discotecas, salones de baile, marisquerías, venta de pollo, etc.) en los siguientes casos:

a) Si el lugar donde se fuere a explotar la patente no estuviere ubicado a más de cuatrocientos metros de iglesias católicas, instalaciones deportivas y centros de salud de todo tipo, centros infantiles de nutrición o de juegos, guarderías infantiles, escuelas, colegios y otros establecimientos educativos similares, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar primaria, secundaria, universitaria, técnica y parauniversitaria y clubes políticos. La medida se establecerá desde el punto más cercano entre el terreno total que ocupará el negocio y el sitio que interese para los efectos de este inciso, aunque dichos puntos no estuvieren ocupados por construcciones. En igual sentido se entenderá que existen los establecimientos a que se refiere este inciso, aun en el caso de que estuvieren en proyecto formal de construcción.

*Esta distancia puede ser reducida a ciento cincuenta metros cuando se pretendiere instalar negocios de **restaurantes donde la venta de licores es actividad secundaria y no principal**. Sin embargo, si en los restaurantes autorizados, la actividad de venta de licores llegare en algún momento a ser principal y no secundaria, burlándose así la voluntad de la Administración, el Ministerio de Gobernación y Policía, quedará facultado para suspender la venta de licores en aquel lugar..."*

d) Podrá la Gobernación Provincial valorando la oportunidad y conveniencia, no aplicar las distancias establecida en el inciso a), cuando se trate de Restaurantes declarados de interés turístico por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo. Sin embargo, si la venta de licores llegare en algún momento a ser actividad principal y no secundaria, burlándose así la voluntad de la Administración, el Gobernador de Provincia quedará facultado para suspender la venta de licores en aquel lugar."

Es claro que el Concejo Municipal podría si así lo considera, obviar la distancia que indica el inciso a) del artículo 9 supra citado, toda vez que estamos ante un caso de excepción de conformidad con lo que indica el inciso d) de dicho artículo, pues el establecimiento cuenta con declaratoria de interés turístico.

II. Que con fecha 16 de agosto de 1994 la Procuraduría General de la República mediante el dictamen N° C-132-94; brindado a la Gobernación de San José en lo que interesa detalla:

"...De conformidad con el criterio de estudio que estamos analizando, las normas pertinentes de aplicación serían por su orden, los numerales 19 y 28 de la Ley de Licores y el numeral 5 del Reglamento a la Ley de Licores N° 17757-G del 28 de setiembre de 1987, y sus reformas"... "Por último un aspecto de comentario que va ligado, tanto desde el punto de vista del negocio de venta de licores, como sobre la venta del producto propiamente, y se refiere a la denominada actividad principal y actividad subsidiaria de los supermercados y negocios afines, y la venta del licor en envase cerrado, sin hacer consumo del producto dentro del local comercial. Ciertamente la Ley de Licores no hace distinción alguna en cuanto a estos aspectos en una forma concreta, no obstante del contexto de la Ley, así como también del Reglamento se colige la conclusión que han externado las funcionarias de la Asesoría Jurídica del Ministerio. Por un lado el artículo noveno del Reglamento hace diferencias en cuanto a lo que representa actividad principal y lo que representa actividad secundaria, entratándose de los establecimientos que expresamente señala la norma. Sin embargo, del contexto de los cuerpos normativos, queda claro que la actividad principal a realizar por un supermercado y negocios afines, lo representa la venta de una serie de mercancías, alimentos, y productos para el consumo diario de las personas, y que dentro de esta actividad, la venta de licores, no representa ni la actividad única, ni la actividad principal del comercio. De esta forma es que estos negocios deben contar con su patente de comercio, previo a la obtención de una patente de licores. La naturaleza del producto de bebidas alcohólicas, hace que el mismo posea en el Ordenamiento Jurídico una regulación muy específica para su venta, no obstante, una vez otorgada la patente, la venta del producto se confunde con el resto de la mercancía a vender, pasando a ser un producto más de adquisición en estos locales"
De lo anterior se colige claramente que la explotación solicitada lo es para un establecimiento comercial, en el cual la venta de licor constituye actividad secundaria..

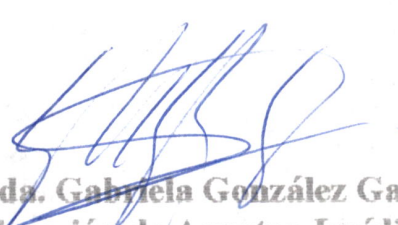
III. Que al estar el Kinder Montessori a 89 metros de distancia el establecimiento **NO** cumple con la distancia mínima requerida por Ley. No obstante, este impedimento se podría ver subsanado como ya se mencionó por la existencia de la Declaratoria de Interés Turístico otorgada en forma no vinculante por el Instituto Costarricense de Turismo, para lo cual el inciso d) del artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores dispone:

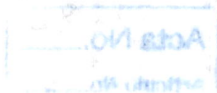
d) Podrá la Gobernación Provincial valorando la oportunidad y conveniencia, no aplicar las distancias establecidas en el inciso a), cuando se trate de Restaurantes declarados de interés turístico por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo. Sin embargo, si la venta de licores llegare en algún momento a ser actividad principal y no secundaria, burlándose así la voluntad de la Administración, el Gobernador de Provincia quedará facultado para suspender la venta de licores en aquel lugar.

La competencia otorgada a la Gobernación Provincial actualmente compete a las Municipalidades de conformidad con lo establecido en el Voto Número 6469-97 de la Sala Constitucional. En virtud de esta disposición y tratándose de una solicitud para la explotación de la patente de licores en un Mini Súper y en un restaurante ubicados dentro de un Apartotel, que si bien, son dos actividades ubicadas en un mismo establecimiento comercial, en las cuales, la venta de licor constituye actividad secundaria, en el caso en cuestión no cumplen con las distancias que indica el inciso a) del artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores, pero que al contar el establecimiento con la Declaratoria de Interés Turístico, otorga al Concejo la discrecionalidad para conceder o no, la autorización de explotación de la patente de licores requerida, únicamente para el Minisuper, en este caso, por haberse limitado a esta actividad la solicitud de patente.

POR TANTO

Con fundamento en el artículo 11 de La Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, y artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores; **Se recomienda:** Que sea el Concejo Municipal de Escazú en aplicación de la discrecionalidad que le otorga el inciso a) del artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores, sea quien decida si concede o no autorización para la explotación de la Patente de Licores Extranjeros Puesto N° 12 del Distrito de San Rafael en el negocio de Mini Súper que actualmente funciona dentro del Apartotel Villas del Río, sito en San Rafael de Escazú, cincuenta metros al este del Country Club.


Licda. Gabriela González García,
Dirección de Asuntos Jurídicos



SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZÚ

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 604 Art. 1 Inc. 1

Fecha 11/18/5/99

Acta No. 82
Artículo No.

COMISION HACIENDA NO.16-99

Se reunieron en el Palacio Municipal el día diecisiete de mayo de 1999 a las diecisiete horas los siguientes regidores y funcionarios municipales:

**BERNARDITA JIMENEZ MARTINEZ DIRECTORA FINANCIERA
NARCISA ZAMORA VALERIO, REGIDORA PROPIETARIA
JOSE MANUEL SAENZ S., REGIDOR PROPIETARIO
ADRIAN CHINCHILLA MIRANDA, ALCALDE MUNICIPAL**

- 1. Se conoció, se discutió y aprobó el oficio D.F.-116-99 de fecha 13 de mayo de 1999, de la Directora Financiera en donde expone los servicios que ofrece el Banco de Costa Rica a esta Municipalidad y solicita la apertura para el manejo de partidas específicas en dicho Banco y cerrar la existente del Banco Nacional, por lo que esta Comisión presenta la siguiente moción:**

“Autorizar al Alcalde Municipal para cerrar la cuenta corriente PARTIDAS ESPECIFICAS #88573-1 B.N.C.R. y abrir una cuenta corriente en el Banco de Costa Rica y trasladar los fondos de partidas específicas. Autorizar las firmas del Alcalde y Tesorero Municipal en dicha cuenta.”

Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las nueve horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.



**JOSE MANUEL SAENZ S.
COORDINADOR**



**NARCIZA ZAMORA VALERIO
SECRETARIA**

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DIRECCIÓN FINANCIERA

13 de mayo de 1999
D.F.-116-99

Licenciado
Adrián Chinchilla Miranda
ALCALDE MUNICIPAL

Estimado señor:

De acuerdo a lo conversado en días pasados con su persona, respecto a los servicios ofrecidos por el Banco de Costa Rica a esta Municipalidad, los cuales son:

- ✓ 1. La instalación en propiedad municipal de un dispensador de efectivo.
2. La recolección diaria de los ingresos municipales a través de transporte de valores.
3. Incorporar el sistema automático de planilla, a través de la B.C.R.DEBITO.
- ✓ 4. Envío diario de la documentación de las transacciones bancarias con la Municipalidad.

Ello nos viene a solucionar muchos de los problemas que hoy vivimos, tales como:

1. Evitar las largas filas y el trasiego de funcionarios por un tiempo prologando durante el ejercicio de sus labores, en el cobro de sus salarios ante el Banco Nacional. A través del sistema automático de la planilla el funcionario puede realizar directamente ante el dispensador de efectivo en nuestra municipalidad el retiro de su salario, el cual es mas seguro y fácil de acceder. Asimismo, le facilitamos al usuario o contribuyente hacer uso de él, en el retiro de dinero para el pago de sus tributos.
2. Evitar que al Tesorero o funcionario Municipal corra el riesgo de un posible asalto en el transporte de dinero para depósito diario de los ingresos municipales ante el Banco Nacional de Costa Rica.
3. Registrar oportunamente todas las transacciones y cumplir con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en la presentación de los Estados Financieros.

Lo anterior, considerando la recomendación de la Auditoria Interna sobre el procedimiento de Recaudación y depósitos diarios de ingresos al Banco y documentos pendientes de registrar.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DIRECCIÓN FINANCIERA

Es por ello, que esta Dirección en su oportunidad recomendó lo siguiente:

1. Abrir una cuenta bancaria ante el Banco de Costa Rica para el manejo de las partidas específicas y cerrar la cuenta corriente #88573-1 B.N.C.R.-PARTIDAS ESPECIFICAS del Banco Nacional de Costa Rica.
2. Mantener abierta la cuenta corriente 90012-6 B.N.C.R. para recaudar los tributos municipales y manejar la cuenta general a través de la cuenta corrientes # 210170-0 BANCO DE COSTA RICA.

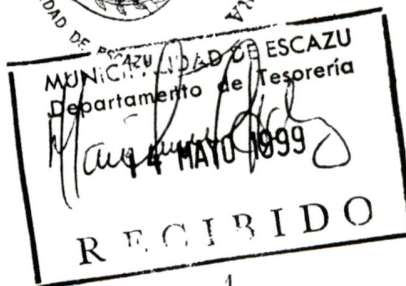
Por lo tanto, le solicito su gestión ante el Concejo Municipal la apertura de una cuenta bancaria en el Banco de Costa Rica y autorizar la firma Alcalde y Tesorero Municipal y cerrar la existente en el Banco Nacional de Costa Rica.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


Licda. Bernardita Jiménez Martínez
DIRECTORA FINANCIERA

Cc: Comisión de Hacienda
Auditoría Interna
Tesorero Municipal
Contador Municipal
Archivo.-




14-5-99

LEY
14/5/99.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

Unión

64

Artículo

Inc.

4/18/5/99

Acta No. 82

Artículo No.